

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0129-BA/11	DAVID MOLINA CORBACHO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0179-BA/11	JOSE MANUEL FAMILIA PEDRAS	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0180-BA/11	JORGE MANUEL ABREU AZOUGADO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0251-BA/11	ANTONIO GARCÍA CANA	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0262-BA/11	MARIN SEBASTIAN TUDOR	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0276-BA/11	RUBEN MADERA GÓMEZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0278-BA/11	RAFAEL DOMINGUEZ MUÑOZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0285-BA/11	MARIAN HARABAGIU	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0287-BA/11	JORGE DE LA LLAVE DÍAZ	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO

• • •

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080984)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Resolución de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Badajoz, a 15 de marzo de 2012. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0362-BA/10	FRANCISCO GARACIA LAVADO	Art. 73.15 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0083-BA/11	JOSE MANUEL MORALES JOCILES	Art. 73.2, 5 y 6 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	180.00 €
0123-BA/11	RAÚL JAVIER RETAMAL DOBLADO	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0177-BA/11	RAÚL FLORÍN GARCÍA	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO
0263-BA/11	GHEORGHE UNTEA	Art. 73.18 Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura	APERCIBIMIENTO

• • •

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0305-BA/11, en materia de turismo. (2012080985)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Frente a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los arts. 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Directora General de Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Badajoz, a 15 de marzo de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

0305-BA/11	BRASERÍA LOS DUENDES, SL	PROVIDENCIA DE ARCHIVO
------------	--------------------------	------------------------

• • •

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante éste órgano. (2012080986)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.